ORDEN DE SERVICIOS NO. COCREA-SCRD 909 DE 2024 - CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA

FECHA	10/12/2024

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Descripción de la necesidad

COCREA y la SCRD suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 654 de 2024 con el objeto de “Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura,
Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, en aspectos administrativos, técnicos, financieros, artísticos y culturales para desarrollar el
proyecto denominado “OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024”, que incluye producción, oferta artística, emprendimiento
cultural, en escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin”.”.

El propósito de este proyecto es crear y poner en escena un espectáculo multidisciplinario de artes escénicas, que se llevará a cabo en la Plaza Cultural de la
Santamaría y la Plaza de Bolívar. Este espectáculo innovador integrará música, danza, teatro, marionetas, cometas gigantes, circo aéreo y efectos láser, además de una iluminación escénica mágica y colorida. Utilizando tecnología de punta y técnicas artísticas contemporáneas, el proyecto ofrecerá una experiencia inmersiva y única, elevando los estándares de las presentaciones navideñas y contribuyendo al enriquecimiento cultural y al disfrute de la comunidad. Estos espectáculos de gran formato que se realizarán entre el 14 y 23 de diciembre, contando además con la fase de montaje desde el 1 de diciembre y desmontaje hasta el 26 de diciembre, contarán con una asistencia masiva de público, de 30 mil aisistentes itinerantes diarios en la Plaza de Bolívar y 20 mil en la Santamaría. En virtud de lo anterior, y dado que el Convenio Interadministrativo No. 654 contempla la contratación del servicio de lavandería especializado para el lavado y cuidado de los vestuarios utilizados para la “Obra Escenográfica - Navidad 2024 - Plaza de Bolivar”, lo cual, es fundamental para garantizar que los artistas participantes cuenten con vestuarios en condiciones óptimas durante todas las presentaciones.

Esta necesidad fue autorizada en el Comité No.16 del Convenio, por lo que, se remitieron los términos para la elaboración de la orden de servicio.

	NOMBRE	**CEDULA / NIT**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CELULAR**
DATOS DEL CONTRATISTA	COSMOTEX AC SAS. / ANTONIO MARIA CARDOZO MIRANDA	901.363.091-6 / 91.074.255	antoniocardozom@hotmail.com	3153243411

OBJETO

servicio de lavadería para el espectáculo de la Plaza de Bolívar del proyecto “ Obra Escenográfica de la Plaza de Bolívar- Navidad 2024”, en el marco del Convenio N°654 de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto y actividades de la presente orden de servicio, de acuerdo con las condiciones enunciadas en la cotización presentada y las pactadas en la negociación con la producción general.
2. Suministrar los elementos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Garantizar el cumplimiento del objeto de la orden de servicio de conformidad con la cotización presentada, la cual hace parte integral del contrato.
4. Proveer servicio de lavandería para el vestuario del equipo artístico de los personajes del espectáculo, con el debido cuidado teniendo en cuenta el material delicado de estos.
5. Mantener los precios de acuerdo con la cotización que fue presentada y aprobada en el comité técnico del Convenio No. 654 de 2024.
6. Obrar con diligencia y seriedad en la prestación de los servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones que señale COCREA.
7. Garantizar la entrega puntual de los vestuarios y textiles lavados y planchados, respetando los tiempos establecidos en el cronograma del espectáculo para cada función o ensayo.
8. Contar con los equipos necesarios para la prestación del servicio y cumplir con los protocolos de seguridad para la prestación del servicio con el fin de garantizar el cuidado de los vestuarios.
9. Garantizar la integridad de los vestuarios y prendas entregadas y asumir el costo de las reparaciones que lleguen a surgir por la deficiencia en el servicio.
10. Asumir los gastos de transporte profesional de los vestuarios.
11. Acatar y aplicar diligentemente las observaciones y recomendaciones impartidas por la Producción General del evento.
12. Suministrar a la Producción General del evento toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
13. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
14. Mantener actualizados sus datos de contacto durante la vigencia del contrato y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
15. Garantizar la presencia en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por COCREA.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE COCREA

1.Ejercer la supervisión de la orden de servicio.
2.Cancelar a EL (LA) CONTRATISTA el valor establecido por el bien o servicio prestado, cuando el mismo sea recibido a satisfacción.
3.Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
4.Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en COCREA, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, cuando a ello hubiere lugar.

VALOR DEL SERVICIO Y/O HONORARIOS INCLUIDO IVA

El valor de la presente orden de servicio es por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($17.550.120)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

La orden de servicio se encuentra respaldada presupuestalmente con el **CR-211 del 10 de diciembre de 2024 fuente FDL CANDELARIA.**

ENTREGABLES

N/A

FORMA DE PAGO

Un único pago por el valor total de la orden de servicio, previo visto bueno del supervisor del contrato y entrega de los documentos que sean requeridos.

PLAZO

DESDE	10/12/2024	**HASTA**	28/12/2024

SUPERVISOR

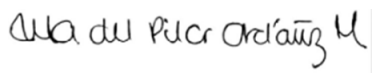
Será ejercida por Paola Vives contratista de Cocrea o quien durante la ejecución designe Cocrea

GASTOS Y FUENTE PRESUPUESTAL

PO DE FUENTE PRESUPUESTA	**NOMBRE DEL PROYECTO**	OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024
	ACTIVIDAD	PRODUCCIÓN LOGÍSTICA
	CONCEPTO / RUBRO	SERVICIO DE LAVANDERÍA
	DESCRIPCIÓN	El servicio de lavandería estará dedicado a la limpieza y cuidado del vestuario de los artistas, cubriendo la recolección diaria de prendas, clasificación, tratamiento previo, lavado especializado, secado, planchado, inspección de calidad y entrega puntual.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C.

FIRMA DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA	
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO COCREA	

Proyectó: Lorena Ramírez
Revisó: Juan Manuel Díaz